

Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo de preservación agrícola. De lo anteriormente expuesto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la autorización de permiso de uso de suelo **para el desarrollo de un fraccionamiento habitacional campestre** en el predio antes citado. -----

2.- Los C.C. Iván de Jesús Saldaña Rizo, José Guadalupe Saldaña Rizo, José Lorenzo Alejandro Barba Piña y Pedro Guillermo Barba Piña solicitan la autorización de **permiso de uso de suelo para uso industrial**; en una superficie de 5,000.00 m² de un total de 24,256.39 m², que se destinará para una planta de concreto premezclado, en el predio ubicado en calle Gladiola número 128, sobre la carretera León – San Francisco del Rincón, en el Kilometro 7+360, en la comunidad de El Ratón perteneciente a este Municipio. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de preservación agrícola. Una vez debatido el punto en cuestión los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la autorización de **Permiso de Uso de Suelo para Uso Industrial** en una superficie de 5,000.00 m², en el predio descrito con anterioridad, (se anexa croquis de ubicación de la fracción aprobada en relación a la superficie total mismo que se integra a la presente acta como anexo número “tres”) con la salvedad de que el cambio del uso de suelo en la superficie restante sea sometido para su autorización ante el H. Ayuntamiento que corresponda. -----

3.- El C. J. Guadalupe Aguirre Cisneros solicita la autorización de permiso de uso de suelo para la **compra – venta de material reciclable**, en el predio ubicado en la Comunidad de El Maguey perteneciente a este Municipio. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de preservación agrícola. Una vez analizado el punto en cuestión los integrantes del Cuerpo Edilicio **niegan** por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado. -----

4.- El C. Francisco José Melchor Cordero solicita la autorización de Permiso de **uso de suelo para la construcción de una nave industrial para la fabricación de calzado**, en el predio ubicado en calle J. Jesús Flores No. 158, zona centro de esta ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad baja (100 – 200 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a industria. De lo anteriormente expuesto los miembros del Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la autorización de permiso de **uso de suelo para la construcción de una nave industrial para la fabricación de calzado** en el inmueble mencionado líneas arriba, así mismo instruyen al Director de Desarrollo Urbano condicionar el proyecto de construcción, a fin de que se considere estacionamiento con el objeto de no obstruir el tráfico vehicular sobre la calle J. Jesús Flores. -----

5.- El Dr. Raúl Ricardo Díaz Contreras, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI) plantel Purísima, solicita a esta Autoridad Municipal, retomar las gestiones pertinentes para contar con la escritura pública a favor del ITESI Purísima, del predio donde actualmente se ubican las instalaciones de dicho plantel educativo, derivando de ello la necesidad de establecer un convenio para pago y/o permuta a favor del Ing. Rafael García Padilla, propietario de una superficie donde actualmente está construido el plantel. Una vez escuchado con atención lo expuesto anteriormente los integrantes del Cuerpo Colegiado acuerdan girar instrucciones al Secretario de Ayuntamiento para que retome el proceso de escrituración del municipio a favor del ITESI Purísima, así mismo **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes formar una comisión integrada por

[Handwritten signature]

Wm. L. G. Briggs



22

PRIMERO.- Se desafecta del... **SEGUNDO:** Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de que sea utilizado para la construcción del Jardín de niños denominado

"Anenecuilco" ubicado en calle Rubén Jaramillo de la Colonia Anenecuilco, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. **TERCERO:** El bien inmueble... **CUARTO:** Dese de baja...

2.- Sigue haciendo uso de la voz el Prof. José Asunción Torres Díaz, Secretario de Ayuntamiento para informar que la Secretaría de Educación de Guanajuato, está llevando a cabo un programa de regularización de inmuebles al servicio educativo, por lo cual en fecha 27 de julio del 2011, se realizó por la Administración 2009-2012 la donación del inmueble el cual se ubica en el área de donación del Fraccionamiento "Los Pinos" sobre la Calle Pinabete número 101 manzana 05 lote único, del citado Fraccionamiento, tramitado por la Comisión Municipal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., por la vía de regularización por el procedimiento de Municipalización, área registrada bajo el folio real: R25*8320 con número de cuenta predial aperturada 2200000, con una superficie de 3,524.58 m2, el cual se destinó para la construcción de una TELESECUNDARIA en dicha localidad; quedando debidamente publicada la donación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 144 segunda parte de fecha 9 de septiembre del 2011. Cabe hacer mención que dicho inmueble donado, no cuenta hasta la fecha con escrituras a favor del municipio, por lo cual y a petición de la Secretaría de Educación se firmo un contrato de Donación entre el Fraccionador Lic. Juan Alberto López Rodríguez y la citada Secretaría de Educación de Guanajuato a través del Delegado Regional Profr. Leonardo Flores Miranda, ello con el fin de hacer directamente la donación a favor de la dependencia gubernamental antes citada, para que de esta manera el municipio ahorrara tiempos y costos para llevar a cabo dicho trámite. Ahora bien con el propósito de agilizar los trámites, así como evitar gastos al Municipio y que la Secretaría de Educación de Guanajuato alcance de forma expedita la escrituración a su favor, del predio que nos ocupa, y en vista de los acontecimientos narrados, es que se solicita a este Honorable Ayuntamiento por parte del Lic. Oscar Pérez Zavala, Jefe del Departamento de Conciliación y Consejería Legal de la citada Secretaría, se emita un acuerdo en el cual se manifieste que no existe inconveniente alguno en que el Lic. Juan Alberto López Rodríguez escriba directamente el bien inmueble a favor de la Secretaría de Educación de Guanajuato, en virtud de que si la escrituración se realizara a favor del Municipio, como se tenía previsto, esta sería de mero trámite. **De** lo anterior expuesto, los integrantes del Cuerpo Edilicio **acuerdan** no tener inconveniente alguno en que se lleva a cabo la escrituración directamente entre el Fraccionador Lic. Juan Alberto López Rodríguez y la citada Secretaría de Educación de Guanajuato, toda vez que el inmueble está debidamente donado y destinado para el servicio educativo.

3.- El Prof. José Asunción Torres Díaz informa al pleno que en sesión ordinaria de fecha 27 de julio del 2011, en acta número 052, se autorizó por la Administración 2009-2012 la adquisición de un inmueble con una superficie de 259.20 metros cuadrados en la colonia Las Crucitas con el fin de ampliar en Jardín de Niños "María Montessori" de dicha localidad, inmueble que fue comprado a la C. María Concepción López Collazo, celebrando entre el municipio y el particular únicamente un contrato privado de promesa de venta, tirado ante la fe del notario público número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez, con ejercicio en esta municipalidad, motivo por el cual es que solicita la aprobación de este Honorable Ayuntamiento para realizar todos los trámites necesarios para que dicha promesa de venta se pueda elevar a escritura pública, y así de esta manera poder formalizar la donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato. **Una** vez analizado lo anterior los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes realizar los trámites correspondientes a fin de obtener la escritura pública a favor del municipio.

SÉPTIMO.- En uso de la voz el Prof. José Asunción Torres Díaz, Secretario de Ayuntamiento, da lectura a solicitudes varias para dar de baja los bienes muebles por obsoletos e inservibles del inventario de activos fijos de las siguientes Dependencias Municipales: 1.-Unidad de Acceso a la Información Pública; 2.- Recursos Humanos; 3.- Jurídico; 4.- Desarrollo Agropecuario. *Al respecto los miembros del Ayuntamiento*, por unanimidad de votos de los presentes **aprueban** dar de baja del inventario general de cada una de las dependencias en cuestión los equipos que se describen en el anexo número "dos" que se adjunta a la presente para su debida constancia, mismos que incluyen la relación del equipo con sus características correspondientes. -----

OCTAVO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez informa al pleno del Decreto número 61, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se adiciona una fracción IX y se reforman las fracción VII y VIII del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el cual se pide a los Ayuntamientos contar con una **comisión ordinaria de Igualdad de Género**, por lo cual propone al H. Cuerpo Colegiado que dicha comisión sea conformada por los Regidores Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas y C. Marco Antonio Padilla Gómez. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los presentes, así mismo se modifica la conformación de las comisiones asentadas en el punto QUINTO del acta 002 de fecha 10 de octubre del año 2012. -----

NOVENO.- El Ing. Rogelio Ayala Gómez Director de Obras Públicas Municipales retoma el punto NOVENO del acta 019 de fecha 25 de abril del 2013, en el cual se autorizó la contratación de la obra: "Construcción de las Oficinas de la Dirección de Obras Publicas" de la partida de Transferencias a programas varios con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00, lo anterior con el fin de establecer que la ejecución de dicha obra será bajo la modalidad de Administración Directa, esto con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que se pide se instruya al Tesorero Municipal para que en la próxima modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013 sea asignado el presupuesto para la ejecución de dicha obra. **De** lo anterior expuesto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado. -----

DÉCIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz la lectura a las siguientes iniciativas: -----

a) La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables mediante oficio circular número 41 del H. Congreso del Estado remiten a este Honorable Ayuntamiento la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de crear la **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato**. **Lo** anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. -----

b) La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante oficio circular número 43 del H. Congreso del Estado remiten a este Honorable Ayuntamiento cuatro iniciativas: **la primera**, formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a **efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de transparencia**; **la segunda**: formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a **efecto de adicionar un quinto y un sexto párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**; **la tercera** suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, relativo a reformar los artículos 14, para conformarlo con los apartados A y B; y 77 fracción XXV, ubicándose el

contenido de la actual fracción XXV, como XXVI; y de adición a los artículos 63, fracción XXI, con un párrafo segundo, recorriéndose los actuales párrafos segundo, tercero y cuarto, para ubicarse como párrafos tercero, cuarto y quinto, todos ellos de **la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**; y la cuarta formulada por el Gobernador del Estado a efecto de **crear la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. -----

c) La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante oficio circular número 45 del H. Congreso del Estado remiten a este Honorable Ayuntamiento la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de **reformular el artículo 61 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. -----

d) La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales mediante oficio circular número 46 del H. Congreso del Estado remiten a este Honorable Ayuntamiento la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de **reformular, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa Comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. -----

En relación a lo antes expuesto los integrantes del Órgano Colegiado, no hace ninguna observación, por lo tanto se dan por enterados del contenido de dichas iniciativas. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Licenciado Arturo Sandoval Viurquez, Representante Legal de la Empresa denominada "**Seguridad Privada Integral del Rincón S.A. de C.V.**" con domicilio fiscal en calle Ignacio Allende No. 215-B, zona centro de esta ciudad, mediante escrito solicita la anuencia de conformidad para prestar los servicios de seguridad privada en este Municipio, en las siguientes modalidades: **1.- Investigaciones comerciales** cuyos propósitos sean proporcionar informes sobre los antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas; **2.- Protección de personas y bienes**; **3.- Protección y custodia en el traslado de fondos y valores**; **4.- Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles**; **5.- Apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción**; **6.- Apoyo en la vigilancia en centros comerciales, turísticos u hoteles**; **7.- Asesoramiento y servicios relacionados con la prevención de riesgos**; **8.- Compra y venta de equipo de seguridad**. En lo conducente los miembros del Pleno, después de deliberar sobre la solicitud en comento, **acuerdan** por unanimidad de votos de los presentes formar una comisión integrada por los Regidores C.C. Francisco Javier Márquez Padilla y Jorge Antonio Alcalá Puga, a fin de que verifiquen el expediente de la empresa antes citada y sea retomado el punto en una próxima sesión de ayuntamiento una vez que dicha comisión rinda un informe de lo encomendado. -----

DÉCIMO SEGUNDO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz el Prof. José Asunción Torres Díaz, Secretario del Honorable Ayuntamiento informa a esta Autoridad Municipal, que en sesión ordinaria número 018 de fecha 05 de abril del año en curso, en el punto NOVENO fracción V) de asuntos generales, el Regidor Aniceto Flores Velázquez hizo del conocimiento al pleno de las quejas que se le habían hecho llegar de manera verbal por parte de personas inconformes con el posible cambio de las oficinas de Seguridad Pública Municipal al edificio ubicado en calle Pípila No. 110, zona centro de esta ciudad, sigue manifestando el que hace uso de la voz que en esta ocasión se ha hecho llegar ante la Secretaría del Honorable Ayuntamiento esta misma queja por un grupo de 30 personas manifestando su inconformidad mediante escrito de

fecha 06 de mayo del año que transcurre y dirigido a este Honorable Ayuntamiento, a través del cual exponen el motivo de su inconformidad y molestia por dicho cambio, así como el de solicitar a través de este documento que sea tomada en cuenta la opinión de los vecinos del lugar para la reubicación de las instalaciones citadas con anterioridad. De lo anterior y después de debatir ampliamente sobre el punto en concreto los integrantes del Cuerpo Colegiado acuerdan por unanimidad de votos de los presentes llevar a cabo una reunión con las personas inconformes, a fin de tener un acercamiento con estas con la finalidad de escuchar sus pretensiones y de buscar de manera conjunta soluciones que beneficien a ambas partes, para ello se instruye al Secretario de Ayuntamiento convoque a dicha reunión el próximo martes 04 de junio del año que transcurre, en punto de las 19:00 horas, en las instalaciones que ocupa las oficinas del S.A.P.A.P. -----

II).- El Director de Desarrollo Agropecuario, José de Jesús Barragán Quiroz, mediante escrito informa que derivado del convenio celebrado con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato A.C. (CESAVEG) referente a la campaña de Manejo Fitosanitario del Sorgo/Maíz, para el control biológico de gusano cogollero, el municipio se comprometió a aportar la cantidad de \$21,000.00 (veinte un mil pesos 00/100 m.n.), para la colocación de 200 trampas en las localidad de San Bernardo por un periodo de 9 meses, en su primera etapa. De la misma manera informa que en la segunda etapa se destinará la cantidad de 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.) en las localidades de El Pedernal y San Andrés de Jalpa, aportando la misma cantidad los beneficiarios dentro del programa peso a peso entre Presidencia Municipal y Productores Beneficiados. Por lo anterior expuesto solicita aprobación para realizar las aportaciones mencionadas con anterioridad las cuales se tomarán del Programa Soporte, de la partida "**Transferencias a programas varios**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-003-4000-4100-4154-00-00. Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado quedando las aportaciones tal y como se describen a continuación:

Cantidad a tomar del Programa Soporte	
\$21,000.00	Primera Etapa
\$18,000.00	Segunda Etapa

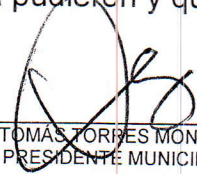
III).- Se retoma el punto sexto del acta de ayuntamiento número 014 de fecha 21 de febrero del año 2013, en la cual se acordó formar una Comisión integrada por los Regidores Licenciada Lillán Elizabeth Domínguez López, C.P. Juan Muñoz Gutiérrez y Francisco Javier Márquez Padilla, encargada de realizar una visita física al Patronato Lupe Gómez de del Moral A.C., con el fin de supervisar los servicios que brinda dicha institución, ello debido a la solicitud de apoyo presentada ante esta Autoridad Municipal. Al respecto la comisión rinde un informe de lo encomendado, resaltando que dicha asociación civil apoya a mujeres en su lucha por prevenir, detectar y tratar el cáncer de mama y cervicouterino, ofreciendo estudios como mastografías, ultrasonidos mamarios y exámenes de papanicolaou a muy bajo costo, además de dar pláticas en comunidades rurales sobre la salud, prevención y orientación, así mismo si se detectan casos sospechosos de posibles enfermedades, estos se atienden de manera inmediata hasta llegar a un diagnóstico con certeza, con el fin de que estas personas inicien el tratamiento correspondiente. Una vez escuchado con atención lo ya expuesto por la comisión antes citada, los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes otorgar un **apoyo económico de manera mensual** por la cantidad de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) al Patronato Lupe Gómez de del Moral A.C.**, a partir del mes de mayo a diciembre del presente año 2013. Monto que será tomado de la partida "**Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**" con número de

cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4451-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

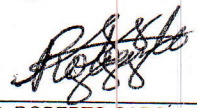
IV).- En uso de la voz el Regidor C.P. Juan Muñoz Gutiérrez, solicita a los miembros del pleno sea designada una persona integrante del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios** para firmar documentos por ausencia del C. Marco Antonio Padilla Gómez quien funge como Presidente del CAEP, ello únicamente en caso de que este no se encuentre por causas de fuerza mayor. De lo anterior el Honorable Ayuntamiento autoriza al Regidor C.P. Juan Muñoz Gutiérrez firmar por ausencia en los casos en que no se encuentre el Presidente del multicitado comité. -----

V).- Se retoma el punto QUINTO número 2 del acta de sesión ordinaria número 019 de fecha 25 de abril del año que transcurre, en el cual se acordó formar una comisión integrada por los Regidores C.C. Marco Antonio Padilla Gómez y Aniceto Flores Velázquez, con el fin analizar cada una de las solicitudes presentadas para obtener la concesión o convenio para la captación de basura en el relleno sanitario municipal, así como la recuperación de los materiales susceptibles a ser reciclados que se depositan en el mismo. Al respecto la comisión rinde un informe de manera verbal sobre los servicios que ofrece cada una de las personas solicitantes así como las aportaciones que están dispuestas a otorgar al municipio. **Después** de analizar las propuestas y tomando en cuenta lo ya expuesto por la comisión antes citada, los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes autorizar a la C. MA. ELENA GARCÍA NAVARRO, para que lleve a cabo el acopio de todos aquellos materiales susceptibles a ser reciclados que se depositan en el relleno sanitario de este Municipio con la finalidad de que el mismo cuente con mayor tiempo de vida útil, lo anterior por un término de 6 seis meses contados a partir de la firma del convenio correspondiente con el Municipio, debiendo de aportar por la prestación de dichos servicios la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, así mismo se instruye a la Dirección Jurídica para que realice el convenio respectivo. -----

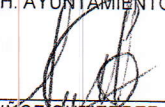
Prevía lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **16:20 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

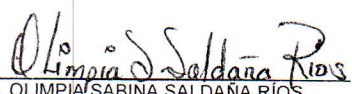

C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

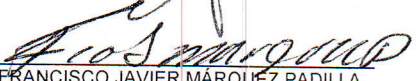

PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

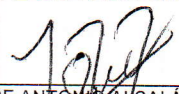

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

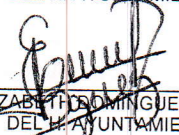

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. OLIMPIA SABINA SALDANA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO